



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00262 -2017-A/MPMN

Moquegua, **14 JUN. 2017**

VISTO.- El Informe N° 613-2017-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 07 de Junio del 2017, emitido por el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, por el cual se da opinión favorable a la designación del funcionario Sr. Jorge Alfredo Kihien Palza bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

CONSIDERANDO.-

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 613-2017-SPBS-GA/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, se da opinión favorable para que se proceda con la designación del funcionario Sr. Jorge Alfredo Kihien Palza en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, ello debido a que del cálculo efectuado en mérito al Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, el porcentaje establecido por Ley para la designación del personal de confianza (5%) de ésta entidad edil, no ha sido cubierto en su totalidad, siendo así, requiere el informe presupuestal respectivo;

Que, con informe N° 593-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda se da opinión presupuestal favorable para la designación del Funcionario Sr. Jorge Alfredo Kihien Palza bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, con afectación a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Informe N° 503-2017-GAJ/GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se emite opinión legal favorable concluyendo que mediante Resolución de Alcaldía se designe al Sr. Jorge Alfredo Kihien Palza, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I en la Oficina de Seguridad Ciudadana, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se encuentra regulada por las normas en mención, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, precisando en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;



"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00262-2017-A/MPMN

Moquegua, **14 JUN. 2017**

De Conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; El Decreto Legislativo N° 1057, la Ley N° 29849, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Sr. **JORGE ALFREDO KIHLEN PALZA**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana, Nivel F2, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, desde el 14 de Junio del 2017, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contratación Administrativo de Servicios - CAS, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto a partir de la vigencia de la presente resolución, cualquier acto administrativo y resolutive que se oponga al presente acto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutive al interesado con las formalidades de Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. **REMITIENDO** copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional, al Órgano de Control Institucional, al Área de Escalafón y al Área de Remuneraciones para conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HQM/A/MPMN
jms/sjbs

